



**– REGLAMENTO DEPORTIVO  
Gymkhanas**

**2017**

## ARTICULO 1º Organización.

**1.1** – El club organizador deberá estar en posesión de licencia de escudería y presentar a la Federación, con al menos 15 días de antelación el reglamento particular de la prueba.

**1.2** - No se AUTORIZARÁ ninguna prueba de Gymkhana el mismo fin de semana y en la misma provincia donde se celebre alguna competición puntuable (excepto acuerdo entre los organizadores implicados).

## ARTICULO 2º Inscripciones.

**2.1** - Las inscripciones se realizarán por el método que elija el organizador.

**2.2** - El importe máximo por inscripción no superará los 30 € en el caso de pilotos con licencia federativa y **de 50 € en participantes sin licencia.**

**2.3** - Las inscripciones se podrán reducir solo a pilotos invitados.

## ARTICULO 3º Participantes, vehículos.

**3.0** - No se admitirán furgonetas o similares. Podrá participar toda clase de vehículos de turismo, de serie, o de competición, con carrocería o techo duro, de al menos dos plazas y que estén homologados o no.

Serán Clasificados por Vehículos de Competición o vehículos de calle como se redacta a continuación:

### **3.1 - Vehículos de competición.**

- Los pilotos deberán estar en posesión de licencia de Piloto en cualquiera de las modalidades, y su correspondiente licencia de competidor, ambas expedidas en el 2017.
- Los vehículos tendrán que cumplir con las medidas de seguridad específicas según reglamento (tierra o asfalto) del CDI.

### **3.2 - Vehículos de calle.**

- Conductor con el permiso de conducir en vigor.
- Los vehículos con el correspondiente SEGURO Obligatorio de Automóviles en vigor, en el momento de la prueba; o bien, con un seguro que cubra esta eventualidad.

## ARTICULO 4º Categorías.

El organizador será el encargado de agruparlos según estime, siempre teniendo en cuenta cilindrada, tracción y tamaño, y tendrán que aparecer en el reglamento particular de la prueba.

## ARTICULO 5º Recorrido.

**5.1** - Este no puede ser de una distancia superior a 1000m.

**5.2** - El recorrido tiene que ser totalmente visible desde el puesto que ocupe el Director de Carrera.

**5.3** - El circuito puede ser de asfalto, tierra o mixto.

5.4 - Entre la salida y llegada no puede haber en ningún caso más de 200 metros de distancia entre ellas.

5.5 - **El recorrido debe ser preferentemente fuera de los cascos urbanos y si no , deberá estar asilado con vallas tipo “vuelta ciclista”.**

#### ARTICULO 6º **Oficiales.**

El cuadro mínimo de oficiales constara, de un Director de Carrera y un Comisario Deportivo, con licencia en vigor. Éstos, al finalizar la prueba, remitirán a la Federación de Automovilismo de Castilla y León, un informe de su desarrollo y acta con los vehículos autorizados a tomar la salida.

#### ARTICULO 7º **Seguros.**

Esta competición contará con un seguro de Responsabilidad Civil suscrito con la Federación de Automovilismo de Castilla y León, con las coberturas que determina la Ley para pruebas de este tipo: Gymkhanas. Para lo cual, tendrá que disponer de un reglamento aprobado.

#### ARTICULO 8º **Seguridad de vehículos.**

8.1 - Obligatorio el uso de casco homologado.

8.2 - Cinturón de seguridad para coches de calle y arnes para coches de competición.

8.3 - El vehículo puede disponer de un asiento de serie o bien tipo baquet, ambos firmemente anclados a la carrocería.

8.4 - Se suprimirán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos.

8.5 - Se suprimirán los elementos del vehículo que se puedan desprender durante el transcurso de la prueba, o los que puedan entrañar riesgo en caso de accidente.

8.6 – Los vehículos estarán en perfecto estado de conservación, sin presentar golpes o deterioros de consideración. En las pruebas en las que se celebren mangas, entre la puesta y salida del sol, todos los vehículos deberán disponer como mínimo, de luz de cruce en la parte delantera y sus correspondientes pilotos traseros, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento

#### ARTICULO 9º **Seguridad y evacuación.**

9.1 - Contará con al menos una ambulancia, que estará presente durante toda la prueba, así como en aviso el hospital más cercano.

9.2 - Los oficiales y colaboradores, se encargarán de la correcta protección de participantes y espectadores.

9.3 - **Teniendo en cuenta las características del circuito y los peligros potenciales que el mismo puede entrañar, el público deberá situarse solamente, a un lado del circuito. El organizador será, quien determine el margen habilitado y los lugares seguros y adecuados para la colocación de los espectadores.**

9.4 - En los puestos de control, así como en la línea de salida, de llegada y parques de trabajo, deberá existir al menos un extintor.

#### ARTICULO 10º **Conductas prohibidas.**

Para garantizar la seguridad y protección de los asistentes al evento, como para garantizar el correcto desarrollo y transcurso del mismo, se establecen como conductas prohibidas para los participantes:

**10.1** - Maniobras que atenten al transcurso y buen desarrollo del evento, fuera de los lugares habilitados al efecto.

**10.2** - No atender a las indicaciones del Director de Carrera, oficiales, colaboradores, organizadores ...etc.

**10.3** - Conductas prohibidas, ilegales, ilícitas o que atenten contra la seguridad y buen transcurso del evento o similares, o que atenten contra la organización, colaboradores, el resto de participantes y público en general.

**10.4** - En el caso de producirse conductas prohibidas de este tipo, los oficiales podrán excluir del evento al participante.

#### ARTICULO 11º **Premios.**

No se entregaran premios en metálico, únicamente trofeos. El número de ellos será a criterio del organizador y tendrá que constar en el reglamento particular.